

OSORNO, 01.06.2015

MAT.: CONCEDE AUSPICIO AL TEMPLO CHUYACA IGLESIA DEL SEÑOR EN CHILE

DECRETO N° 5062_ /

VISTOS:

La solicitud con IDOC N°526484 con fecha 29.05.2015, el Pastor de Templo Chuyaca Iglesia del Señor en Chile, mediante la cual solicita el gimnasio del Instituto Comercial para el día 06 de junio del 2015, con motivo de realizar un culto de finalización de Campaña Evangelística.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio funciones relacionadas al desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, esta actividad es de carácter comunitario en apoyo a la Comunidad Religiosa, de forma gratuita.

El artículo 23 N°1 de la Ordenanza N° 99 de fecha 29 de octubre de 2014 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 25 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 99 de fecha 29 de Octubre de 2014.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 01.06.2015 y la autorización con Ord. N° 530 de fecha 01.06.2015.

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal, y el Decreto Exento N°1 del 02/01/2014 que informa sobre las ternas de Subrogancias para el año 2014 en las Direcciones Municipales

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, al Templo Chuyaca Iglesia del Señor en Chile, de derechos municipales por el servicio del gimnasio del Instituto Comercial para el día 06 de junio del 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMILE UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



HARDY VASQUEZ GARCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

HVG/YUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- DAEM
- Administración Municipal ✓
- IDOC N°